

EJECUTIVO C-1

RADICADO: 680014003-023-2020-00476-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte demandada allega poder y solicitud de traslado, para proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta el poder obrante a folio que antecede, este Despacho procede a RECONOCER personería al abogado ALFONSO RIVERA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.269.243 y portador de la T.P. No. 169.820 en calidad de apoderado de la demandada, y dispone, TENER notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a **ESPERANZA RODRÍGUEZ DE OSORIO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 37.801.384**, de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, a partir de la notificación por estados de la presente providencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C. G. de P.

Por Secretaria contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 058, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 02 de julio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ab66336c3f50ed8985578116fdc06ad3ba995e86d787944acbebab3be74baf**
Documento generado en 01/07/2021 05:31:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>